"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



Resolución Nº 088-2025-UNHEVAL-CEU_

RESOLUCIÓN Nº 088-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 03 de julio de 2025.

VISTO:

Los documentos de Elección de Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitariode la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, "es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...).

Que, mediante Resolución N° 086-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de junio 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 2 - "Publicación del padrón electoral general (provisional)", el Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante Oficio N° 000119-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de junio de 2025, solicita la relación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, información que es remitida mediante Oficio N° 000514-2025-UNHEVAL-URH, de fecha 18 de junio de 2025, por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y, la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Padrón Electoral General (provisional) de Elección de Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO



QE

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 099-2019-SUNEDU/CD COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 088-2025-UNHEVAL-CEU

2. NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.





ILV/arrf DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo